



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
09 SEP 2016

993 - - - - -

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la resolución No 921 del 19 de agosto de 2016, "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución 978 de septiembre 5 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA JAZZ se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que el día 19 de agosto de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 921 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores".

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se señala el nombre de uno de los ganadores del concurso PREMIO FESTIVALES AL PARQUE – CATEGORÍA JAZZ como se muestra a continuación:

"ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, Convocatoria de Música 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:"

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	No. Integrantes	Valor del estímulo económico
PFJ025	JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO	JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO	JUAN GUILLERMO VILLAREAL SOLAR	C.C. 10.967.499	3	DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000)

Actuado

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
09 SEP 2016

993 - - - -

Que el día 23 de agosto de 2016 se recibió comunicación, vía correo electrónico, por parte de Juan Guillermo Villarreal Trío, representante de la agrupación mencionada, en la cual solicita rectificar la información consignada en el referido Acto Administrativo en el sentido que el número de integrantes de la agrupación es cuatro (4), de acuerdo a lo registrado en el respectivo "FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016 AGRUPACIONES" entregado al momento de realizar la inscripción en el concurso Premio Festivales al Parque - Categoría Jazz al Parque.

La Gerencia de Música, dando respuesta a la solicitud tramitada por el señor Juan Guillermo Villarreal Trío, realizó la revisión de la inscripción No. PFJ25 en el concurso referido y verificó que la agrupación en mención tiene cuatro (4) músicos inscritos. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3. **VALOR DEL ESTÍMULO**, se establece que para una agrupación de 4 a 6 integrantes el estímulo económico corresponde a TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000).

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1°, de la Resolución No. 921 del 19 de agosto de 2016.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° en cuanto al valor del estímulo económico del concursante inscrito con el código PFJ025, de la Resolución No. 921 del 19 de agosto de 2016, el cual quedará así: "ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso Premio Festivales al Parque Categoría Jazz al Parque, Convocatoria de Música 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	No. Integrantes	Valor del estímulo económico
PFJ025	JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO	JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO	JUAN GUILLERMO VILLAREAL SOLAR	C.C. 10.967.499	4	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.400.000)

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad la expedición de un nuevo Certificado de Registro Presupuestal a nombre del señor JUAN GUILLERMO VILLAREAL TRIO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.967.499, por valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$1.400.000 m/cte.) para cubrir el valor faltante del correspondiente estímulo.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 921 del 16 de agosto de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
09 SEP 2016

9.93 - - - - 4

el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **09 SEP 2016**

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

A
17/09/16
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Hoyos Males – Contratista Área de Convocatorias
Abello
James Hoyos Males

